

III. Inmovilizaciones materiales	0,00
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	240.059,47
225. Otras instalaciones	23.511,65
226. Mobiliario	216.547,82
227. Equipos proceso de información	42.348,90
229. Otro inmovilizado	25.143,68
7. Amortizaciones	-307.552,05
D) Activo Circulante	93.331,89
III. Deudores	80.967,09
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7.009,49
6. Administraciones Públicas	80.967,09
470. Hacienda Pública deudor por diversos conceptos	80.967,09
Impuesto sociedades ejercicio 2005 pendiente devolver	1.500,39
I.V.A. ejercicio 2005 pendiente devolver	79.466,70
7. Provisiones	-7.009,49
VI. Tesorería	12.364,80
Total Activo	93.331,89
Pasivo:	
A) Fondos propios	90.142,74
I. Capital suscrito	3.444.056,00
IV. Reservas	0,37
5. Otras reservas	0,37
119. Diferencia redenominación en euros	0,37
V. Resultados de ejercicios anteriores	-1.194.593,24
VI. Pérdidas y ganancias	-2.159.320,39
E) Acreedores a corto plazo	3.189,15
V. Otras deudas no comerciales	3.189,15
475. Hacienda Pública acreedor por conceptos fiscales.	3.189,15
Retenciones practicadas empleados	1.743,41
Retenciones practicadas profesionales	1.445,74
Total Pasivo	93.331,89

Madrid, 1 de enero de 2006.—Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid, González Barrio, Consuelo, Adjunto a Sección.—8.148.

MADRID TURISMO NOCTURNO

INNOVA & LIVE, S. L.

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-1144/2004, Ejecución 78/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Martha Cecilia Chamorro Díaz contra la empresa Madrid Turismo Nocturno e Innova & Live, S.L. sobre ordinario, se ha dictado en fecha 15 de febrero de 2006, auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total, por importe de 1.117,78 euros de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—8.545.

MANUFACTURAS 3-KAES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1677/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad So-

cial contra la empresa manufacturas 3-Kaes, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 10 de febrero de 2006 por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.545,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—8.570.

MATUCHALA GESTIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

JERRUPITO, S. L.

PAPACHANES, S. L. (Sociedades absorbidas)

En virtud de lo previsto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el día 6 de febrero de 2.006, aprobaron por unanimidad la fusión de las sociedades mediante la absorción de las entidades Jerrupito, Sociedad Limitada, y Papachanes, Sociedad Limitada, por parte de la entidad Matuchala Gestión, Sociedad Limitada, en los términos contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores a obtener el texto íntegro de los

acuerdos adoptados, así como de los respectivos balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.—María Teresa Limón de la Oliva, Administradora Única de Jerrupito, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), y como Administradora Única entrante de Matuchala Gestión, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), y María José González Limón como Administradora Única de Papachanes, Sociedad Limitada (sociedad absorbida).—8.052. y 3.ª 1-3-2006

MOLDURAS PUECHE, S. L.

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 235/04 ejecución 184/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jacinto Sanz Bravo contra Molduras Pueche, Sociedad Limitada, sobre ejecución de cantidad, se ha dictado resolución de fecha uno de febrero de dos mil seis, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado Molduras Pueche, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 1.500 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de febrero de 2006.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—8.541.

MOLXER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Auto de insolvencia

El Juzgado de lo Social número Tres de San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 848 y 900/03, seguida contra el deudor Molxer, Sociedad Anónima, domiciliado en Rentería, calle Juan de Olazabal, número 1, se ha dictado el 26 de enero de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 142.275,24 euros de principal y de 28.455,04 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 15 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—8.520.

MÓVIL LOCURA MASARU, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 156/05 a instancia de María Romero Valdemoro, frente a Móvil Locura Masaru, Sociedad Limitada, ha dictado el 13-02-06, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 5.473,40 euros por principal y 1.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 13 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—8.534.

NAFITHA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 282/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Ana

María Osuna González contra la empresa Nafitha, Sociedad Limitada, sobre resolución de Cantidad, se ha dictado resolución de fecha 9 de febrero de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Nafitha, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 1.251,03 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de febrero de 2006.—Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11.—8.527.

NEGOCIOS DE RIOJA II, S. L. (Sociedad escindida)

NEGOCIOS DE RIOJA IV, S. A. NEGOCIOS DE JEREZ II, S. A. (Sociedades beneficiarias)

Las Juntas generales extraordinarias universales de las sociedades Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada, Negocios de Rioja IV, Sociedad Anónima y Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima en sus respectivas reuniones del 30 de enero de 2006, aprobaron por unanimidad, la escisión en la que Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada dividirá en dos partes la totalidad de su patrimonio social, una parte la transmitirá a Negocios de Rioja IV, Sociedad Anónima y la otra parte a Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima; como consecuencia de lo anterior Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada se disolverá sin liquidación. Negocios de Rioja IV, Sociedad Anónima ampliará su capital en la suma de 2.622.000 euros mediante la emisión de 26.220 acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 631 a la 26.850, ambos inclusive, que serán atribuidas a los socios de Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada en proporción a su respectiva participación en Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada, sin compensación alguna en metálico. Negocios de Jerez II, S. A. ampliará su capital en la suma de 603.600 euros mediante la emisión de 6.036 acciones de 100 euros de valor nominal cada uno de ellas, numeradas correlativamente de la 86.481 a la 92.516, ambos inclusive, que serán atribuidas a los socios de Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada en proporción a su respectiva participación en Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada, sin compensación alguna en metálico.

Todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de La Rioja y Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la escisión.

Logroño, 30 de enero de 2006.—El Administrador solidario de Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada, de Negocios de Rioja IV, Sociedad Anónima y de Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima, Enrique Espuelas Peñalba.—8.970. 1.ª 1-3-2006

NEGOCIOS DE RIOJA, S. A. (Sociedad escindida)

NEGOCIOS DE RIOJA III, S. A. (Sociedad beneficiaria)

NEGOCIOS DE JEREZ II, S. A. (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las Sociedades Negocios de Rioja, Sociedad Anónima, Negocios de Rioja III, Sociedad Anónima y Negocios de

Jerez II, Sociedad Anónima en sus respectivas reuniones del 30 de enero de 2006 aprobaron por unanimidad la escisión en la que Negocios de Rioja, Sociedad Anónima dividirá en dos partes la totalidad de su patrimonio social, una parte la transmitirá a Negocios de Rioja III, Sociedad Anónima y la otra parte a Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima; como consecuencia de lo anterior Negocios de Rioja, Sociedad Anónima se disolverá sin liquidación. Negocios de Rioja III, Sociedad Anónima ampliará su capital en la suma de 1.225.000 euros mediante la emisión de 12.250 acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 631 a la 12.880, ambos inclusive, que serán atribuidas a los socios de Negocios de Rioja, Sociedad Anónima en proporción a su respectiva participación en Negocios de Rioja, Sociedad Anónima, sin compensación alguna en metálico. Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima ampliará su capital en la suma de 225.000 euros mediante la emisión de 2.250 acciones de 100 euros de valor nominal cada uno de ellas, numeradas correlativamente de la 631 a la 2.880, ambos inclusive, que serán atribuidas a los socios de Negocios de Rioja, Sociedad Anónima en proporción a su respectiva participación en Negocios de Rioja, Sociedad Anónima, sin compensación alguna en metálico.

Todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de La Rioja y Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la escisión.

Logroño, a 30 de enero de 2006.—El Administrador Solidario de Negocios de Rioja, Sociedad Anónima, de Negocios de Rioja III, Sociedad Anónima y de Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima, Enrique Espuelas Peñalba.—8.968. 1.ª 1-3-2006

NICOLÁS CORREA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Con ocasión de la escisión de Nicolás Correa, Sociedad Anónima (sociedad escindida) e Inmobioyres Holding, Sociedad Anónima (sociedad beneficiaria), se hace público que tras la escisión y con carácter previo a la fusión el capital social de Nicolás Correa, Sociedad Anónima pasó a estar fijado en 7.200.000 euros y a estar dividido en 9.000.000 acciones de 0,80 euros de valor nominal cada una. Con fecha 28 de febrero de 2006 las acciones antiguas de Nicolás Correa, Sociedad Anónima (esto es, las emitidas tras la escisión pero con carácter previo a la fusión) cotizarán conforme al nuevo valor nominal de 0,80 euros.

Burgos, a 28 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Nicolás Correa, Sociedad Anónima, José Ignacio Nicolás-Correa Barragán.—9.695.

ONDEGIN 21, S. L. Unipersonal

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao (Bizkaia),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (SOC 522/05-PEJ 215/05); y para el pago de 2.151,90 euros de principal, más 467,04 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Ondegin 21, S.L. Unipersonal, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 16 de febrero de 2006.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretario Judicial.—8.586.

PEDRO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 5/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Luis Riera Suárez, contra Pedro Sánchez Fernández, se ha dictado auto de fecha 17 de febrero de 2006, en el que se declara al ejecutado Pedro Sánchez Fernández, en situación de insolvencia total por un importe total de 21.624 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 17 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—8.634.

PEOPLENET, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, plaza de Colón, número 1, a las once horas del día 3 de abril de 2006, en primera convocatoria, o el día 4 de abril de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el mencionado período.

Segundo.—Reparto de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Cuarto.—Reelección o cambio de Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Incorporación de las acciones de la sociedad al Mercado Alternativo Bursátil.

Sexto.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable; también podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, a 20 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Cesáreo Espino Báez.—8.952.

PETEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de Insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1519.05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Alfonso Gómez Losilla contra la empresa Petex, Sociedad Anónima, por la que se declara a la ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 60.759,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—8.592.